

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la resolución No 58/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay que autoriza el cursado de las asignaturas Algoritmos y Estructura de Datos y Arquitectura de Computadoras, sin la aprobación de Matemática Discreta y el cursado de la asignatura Sistemas y Organizaciones sin su correlativa Ingeniería y Sociedad, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

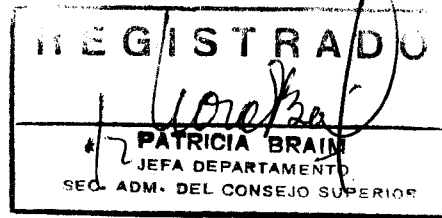
CONSIDERANDO:

Que el ciclo lectivo 1995 es de transición en la implementación de los Nuevos Diseños Curriculares.

Que ha quedado establecida la posibilidad de que las Facultades Regionales propongan adaptaciones al Plan de Estudio a partir de sus necesidades particulares.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución No 58/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay por el término del año lectivo 1995.

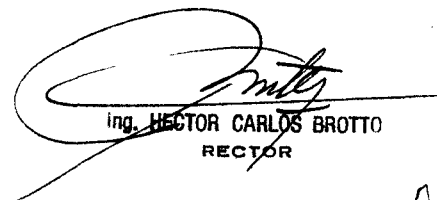
ARTICULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Algoritmos y Estructura de Datos y Arquitectura de Computadoras sin la aprobación de la correlativa Matemática Discreta y el cursado de la asignatura Sistemas y Organizaciones sin su correlativa Ingeniería y Sociedad, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

ARTICULO 3°.- Mantener el Régimen de Correlatividades vigentes para rendir exámenes finales.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que a partir del ciclo lectivo 1996 las Facultades Regionales deberán ajustar la organización de los cursos al nuevo Régimen de Correlatividades aprobado para las respectivas carreras.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 657/95


ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO